



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	CLAUDIA PATRICIA DELGADO GALAN	Período evaluado: 13 DE JULIO AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015
		Fecha de elaboración: 10 DE NOVIEMBRE. 0DE 2015

Dando cumplimiento al Literal 4 del Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno de ACUASAN, presenta el Informe Pormenorizado de Control Interno, el cual busca mostrar el avance detallado del Modelo Estándar de Control Interno MECI, con forme a la nueva estructura del modelo es decir, en sus módulos de planeación y gestión, de evaluación y seguimiento y el eje de información y comunicación.

MODULO DE PLANEACIÓN Y GESTION

COMPONENTE DE TALENTO HUMANO

En aras del mejoramiento continuo del Talento Humano de ACUASAN, la empresa ha venido desarrollando actividades de Capacitación, de Bienestar y de Seguridad y Salud en el trabajo, que permitan elevar las potencialidades del personal:

1. Se desarrollaron capacitaciones sobre:

TEMA	ASISTEN
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	45
Pausas activas y Ergonomía	34
Servicio al Cliente	40
Primeros Auxilios	43
Relaciones Interpersonales	35
Manejo de Sustancia Químicas y Programa de Orden y Aseo	36
Manejo de Residuos Sólidos	50
Tolerancia y Trabajo en Equipo	41

Se culminó el proceso de Certificación en Competencias Laborales en las normas 2802011122 Información y la 280201198 Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Se desarrollaron actividades de Bienestar e Incentivos

Desempeño Laboral: Se publica en cartelera periódicamente tres funcionarios que se destacan por su responsabilidad, sentido de pertenencia y colaboración con la empresa, uno por cada área: Administrativa, Operativa y Contratistas

El día 18 de septiembre se llevó a cabo jornada de integración con la participación de 88 funcionarios

3. Por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo COPAST:
 - Se realizó visita a los frentes de trabajo con el fin de verificar el uso de los elementos de protección individual (EPI)



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P
NIT 800.120.175-7

- Se realiza la toma de pruebas de alcoholemia a los funcionarios de la entidad de manera esporádica
 - Se realizó capacitación a los integrantes de la Brigada de Emergencia de la empresa
 - Inspección a los botiquines de la entidad con el fin de verificar que tengan la dotación necesaria, entregando los insumos que hacían falta.
 - Se da cumplimiento con las reuniones del COPAST mensualmente.
4. La entidad se encuentra en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual cuenta con el apoyo de la ARL Positiva, en cumplimiento del Decreto 1443 de 2014.

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1. Se realizó seguimiento al Plan de Acción 2012-2015 con corte a 30 de septiembre de 2015, arrojando los siguientes resultados de cumplimiento:

Acueducto	109%
Alcantarillado	78%
Aseo	79%
Desarrollo Administrativo	82%

2. Se realizó seguimiento del Plan Anticorrupción proyectado para la vigencia 2015, el cual presentó un cumplimiento del 74%
3. La entidad realizó la actualización de los procedimientos, manuales, guías, instructivos y formatos de cada uno de los procesos de la entidad, igualmente se realizó la actualización del Manual de Operación por Procesos de la entidad. Se requiere la adopción y socialización de los mismos.

COMPONENTE DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

1. La oficina de control interno realizó el seguimiento de cada uno de los mapas de riesgos por procesos y de corrupción, levantando informe, el cual fue socializado con cada uno de los dueños del proceso y la gerencia.

MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

1. Se realizó el seguimiento a las PQRS del primer semestre, interpuestas por la comunidad, usuarios y demás entes, con el fin de determinar la oportunidad de las respuestas.
2. Se realizan los seguimientos a los planes de Acción, Anticorrupción y Atención al Ciudadano, a los planes de mejoramiento por procesos e institucional, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
3. La oficina de Control Interno realiza el informe de austeridad del gasto de la empresa, dando recomendaciones para la gerencia.

COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA



1. Se realizó seguimiento a la página web de la entidad, para determinar el grado de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, emitiendo recomendaciones para su aplicación.

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

- La oficina de control interno realizó seguimiento a los planes de mejoramiento levantado en la vigencia 2014 y 2015.
- Así mismo la Oficina de Control Interno, realiza el seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de Santander, los cuales son reportados en el aplicativo de GESTIÓN TRANSPARENTE de la Contraloría General de Santander en los tiempos estipulados.

EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La entidad procura el acercamiento con los ciudadanos y grupos de interés utilizando las herramientas de comunicación actuales y fomenta al interior de la entidad la cultura del uso de las herramientas de comunicación interna para el fortalecimiento institucional. Igualmente como una forma de rendición de cuentas a la comunidad, se ha venido publicando mayor información en la página web de la entidad.

Se viene trabajando en la priorización de los trámites y servicios que tiene la entidad, con el ánimo de que los usuarios tengan mayor facilidad para acceder a ellos e incentivar el uso de la página web para el desarrollo de los mismos.

Se inició con la aplicación del Software Amóvil que es un aplicativo para toma de lecturas, y la detección de fraudes, facilitando la tomar evidencias por medio de fotografías.

Recomendaciones

- Se debe actualizar el Manual de Indicadores, dada la actualización de los procedimientos de cada uno de los proceso, con el fin de realizar seguimiento a los mismos, como herramienta de alarma y la realización de mediciones oportunas, que permitan tomar s correctivos.
- Se insiste en la necesidad de mantener actualizada la página web de la entidad, en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, toda vez que la Oficina de Control Interno hizo recomendaciones a la oficina de Sistemas y hasta la fecha no se han tomado los correctivos.
- Los procesos deben apropiarse de la administración del riesgo de la entidad, con el ánimo de hacer seguimiento de los mapas de riesgos de cada uno de ellos, igualmente desarrollar las acciones planteadas dentro del plan de manejo de los mismos.


Firma